



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 86 /

ANGOL, 18 ENE. 2019

VISTOS:

A) El Decreto Exento N° 1518 del 02/08/2018, que aprueba el Convenio-Mandato en "Formato Tipo – Adquisición de Activos No Financieros" suscrito con fecha 24/07/2018, entre la Gobierno Regional en calidad de Mandante y la Municipalidad de Angol en calidad de Unidad Técnica para la realización de todos los actos y contratos necesarios para la ejecución del proyecto "Reposición y Adquisición de Equipos y Maquinaria Vial", Código BIP 30465633-0.

B) El Decreto Exento N° Aceptase la oferta presentada en Propuesta Pública de Intención de Compra "REPOSICIÓN Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIA VIAL", ID: 42411, oferente COVEMIN COMERCIALIZADORA DE VEHICULOS MINEROS Y FLOTISTA LDA. RUT 76.099.641-6 en la suma de US\$ 264.734,63- Más IMPUESTO. Además autoriza la emisión de la Orden de Compra correspondiente.

C) El Memorándum N° 33 de fecha 17 de enero del año 2019, con el V°B° del Alcalde y visado por el Asesor Jurídico, que autoriza el trato directo con la empresa COVEMIN COMERCIALIZADORA DE VEHICULOS MINEROS Y FLOTISTA LDA. RUT 76.099.641-6 en la suma de \$ 21.774.620.- para la adquisición de Grúa Hidráulica Articulada, para ser instalada en camión multiuso adquirido en proceso de licitación "REPOSICIÓN Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIA VIAL", ID: 42411, a la misma empresa.

D) El Reglamento de la Ley N°19886 de Compras Públicas.

E) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- Apruébese Trato Directo para la Adquisición de Grúa Hidráulica Articulada, con la empresa COVEMIN COMERCIALIZADORA DE VEHICULOS MINEROS Y FLOTISTA LDA. RUT 76.099.641-6 en la suma de \$ 21.774.620- Impuesto Incluido y un plazo de entrega de 45 días corridos.

2.- Emítase la Orden de Compra correspondiente, con lo cual se materializará el contrato.

3.- El oferente COVEMIN COMERCIALIZADORA DE VEHICULOS MINEROS Y FLOTISTA LDA. RUT 76.099.641-6, deberá constituir un Documento de Garantía, para Garantizar el Fiel cumplimiento de la entrega de la maquinaria a nombre del GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA, correspondiente al 5% del valor contratado.

4.- Desígnese Inspector Técnico de la Adquisición para la supervisión y ejecución de la propuesta publica, a un funcionario del Departamento de Operaciones, nombrado por el Administrador Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



JENN/MBS/MHA/RDI
DISTRIBUCION
- GORE
- Finanzas
- Sepla
- Control
- Transparencia
- Of. Partes